INDESA	**FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO**	F-GJC-40 Versión: 2 Fecha: 01/08/2024 Actualizado: 09/09/2024

CONTRATO N°. 241 DE 02 de Julio DE 2024

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE TiRO CON ARCO, CON PARTICIPACION EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS Y REGULADOS POR LOS DIFERENTES ENTES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y DE CARÁCTER PRIVADO EN DEPORTE CONVENCIONAL Y ADAPTADO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA- INDESA
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA - INDESA
CONTRATISTA:	Dairon Jaramillo Alzate
C.C. _X___ NIT ____	1037571068
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	10.620.064
VALOR ADICIONES (relacione las adiciones si las hubo)	3.982.524
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES	14.602.588
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
FECHA DE INICIO	2 DE julio
AMPLIACIÓN DE PLAZO (relacione las ampliaciones si las hubo)	45 DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
PLAZO FINAL	15 de diciembre
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUPERVISOR	Daniel Esteban Montoya Herrera

El día 15 de diciembre de 2024 se reunieron DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA identificado(a) con C.C. No. 1.039.453.302 líder Operativo, actuando en calidad de supervisor delegado del contrato No. 241 02 de julio de 2024 y DAIRON JARAMILLO ALZATE identificado (a) con C.C. No. 1037571068 actuando como contratista, con el fin de formalizar la terminación del presente contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, por lo que se reciben a satisfacción las prestaciones contractuales, según consta en los respectivos informes de supervisión.

2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA se reserva el derecho de hacer seguimiento a los productos y/o servicios y requerir al contratista en caso de ser necesario, aplicando las cláusulas que amparan el cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

3. El contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato, en caso de que aplique según la normatividad vigente.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Daniel Montoya

DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
Supervisor del contrato

Dairon Jaramillo A

Contratista